



INSTRUCCIÓN GENERAL N° 11 /15

Ref.: Modificación

**Instrucción General n°
6/12. Reglamentación de
la Ley 9821.**

**Sres. Fiscales de Instrucción
del Centro Judicial Capital:**

ALEJANDRO OSCAR MOYANO, Fiscal

General de la Provincia, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 171 y 172, inc. 2 de la Constitución Provincial y en uso de las atribuciones otorgadas por los arts. 11, 13, 14, 15 y 16 inc. 7, 17 y 19 de la Ley 7826, imparten la siguiente instrucción:

VISTO: La necesidad de reemplazar al Dr. Eugenio Pablo Pérez Moreno quien fuera designado por medio de la Instrucción Gral. n° 6/12 como Fiscal de Instrucción del Distrito Judicial n° 4 a cargo de las investigaciones que se lleven adelante con motivo de la infracción a la Ley n° 25.761 y su Decreto Reglamentario 744/2004.

Y CONSIDERANDO:

I) Que esta Fiscalía General con fecha 30/10/2012 y por Instrucción General n° 6/12 designó una Fiscalía de Instrucción en cada

uno de los Distritos Judiciales para el especial tratamiento de las investigaciones derivadas de la aplicación de la Ley n° 9821 por la cual la provincia de Córdoba adhiere al Régimen Nacional de Desarmado de Automotores y Venta de sus Autopartes, establecido por Ley Nacional n° 25.761 y su Decreto Reglamentario N° 744/2004. En dicha ocasión el Dr. Eugenio Pérez Moreno fue designado por el Distrito Judicial Cuatro.

II) Que desde el día 31/10/2014, el Dr. Eugenio Pérez Moreno ya no se desempeña como titular de la Fiscalía de Instrucción del Distrito Judicial 4 Turno 2, surgiendo la necesidad de reemplazar al Fiscal de Instrucción por el Distrito Cuatro a cargo de las investigaciones especiales vinculadas a la temática de referencia.

Por ello, **EL FISCAL GENERAL DE LA PROVINCIA; RESUELVE:**

1. Designar a partir del día 10 julio de 2015, por el Distrito Judicial Cuatro al Dr. Ernesto Rafael De Aragón, Fiscal de Instrucción del Distrito 4 Turno 1, como Fiscal de Instrucción del Distrito Cuarto a cargo de las investigaciones que se lleven adelante con motivo de la Infracción a la Ley n° 25.761 y su Decreto Reglamentario 744/2004. El Fiscal De Aragón tomará intervención en todas las investigaciones de la temática referida que a la fecha se estuvieran tramitando por ante la Fiscalía de Instrucción del Distrito Cuatro Turno 2, otrora bajo la titularidad del Dr. Eugenio Pérez Moreno, y en las



investigaciones de dicha temática que se inicien en el futuro y que correspondan a la competencia territorial del Distrito Judicial Cuatro.

2. Comunicar al Excmo. Tribunal Superior de Justicia, a los Sres. Fiscales de Instrucción, a la Dirección General de Policía Judicial, a la Secretaría Penal del Tribunal Superior de Justicia, a la Mesa General de Entradas del Fuero Penal. Incorpórese en la página WEB del Ministerio Público Fiscal.

FISCALÍA GENERAL, 10 de Julio de 2015.